



Convenio sobre la
Diversidad Biológica



INTERNATIONAL YEAR
OF FORESTS • 2011



Ref.: SCBD/SEL/ML/GD/74510

18 de enero de 2011

NOTIFICACIÓN¹

Decisión X/44 sobre Incentivos

Estimado/a Sr. / Sra.:

El propósito de esta notificación es para solicitar su asistencia de conformidad con la decisión X/44 sobre incentivos aprobada por la Conferencia de las Partes en su décima reunión celebrada del 18 al 29 octubre de 2010 en Nagoya, Japón.

En el párrafo 14 de la presente decisión, que se reproduce textualmente en el anexo, la Conferencia de las Partes invita a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones internacionales pertinentes y a las iniciativas para informar al Secretario Ejecutivo de los progresos realizados, las dificultades encontradas y las lecciones aprendidas en la implementación de la labor enunciada en la decisión.

Por tanto, quisiera invitarlos a que presenten, según corresponda y lo antes posible pero a **más tardar el 5 de enero de 2012**, la información sobre las siguientes actividades llevadas a cabo por su país u organización:

- (a) adoptar medidas, y estableciendo o mejorando los mecanismos a fin de dar cuenta de los valores de la diversidad biológica y de los servicios de los ecosistemas en la toma de decisiones del sector público y privado, incluyendo la revisión y la actualización de las estrategias y planes de acción para establecer un mayor compromiso de los diferentes sectores de gobierno y del sector privado, basándose en la labor de la iniciativa TEEB, la iniciativa regional del PNUD sobre la importancia de la diversidad biológica y de los ecosistemas para el crecimiento sostenido y la equidad en América Latina y el Caribe, y otras iniciativas pertinentes;
- (b) realizar estudios similares a nivel nacional;
- (c) detectar, eliminar, desaparecer gradualmente, o reformar, a fin de minimizar o evitar los impactos negativos de, los actuales incentivos perjudiciales para los sectores que potencialmente pueden afectar la diversidad biológica, tomando en cuenta los tres objetivos del Plan Estratégico 2011-2020 para la Diversidad Biológica;
- (d) promover el diseño e implementación, en todos los sectores económicos de importancia, de los incentivos positivos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica que sean eficaces, transparentes, específicos, con

¹ Traducido al español como cortesía de la Secretaría

Para: Los Puntos Focales Nacionales del CDB y Organizaciones Internacionales y socios pertinentes



Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica*
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
413 Saint-Jacques Street, Suite 800, Montreal, QC, H2Y 1N9, Canada
Tel : +1 514 288 2220, Fax : +1 514 288 6588
secretariat@cbd.int www.cbd.int



La vida en armonía, hacia el futuro
いのちの共生を、未来へ
COP 10 / MOP 5

un seguimiento adecuado y rentable, así como en consonancia y en armonía con el Convenio y otros instrumentos internacionales pertinentes, y que no generan incentivos perversos, tomando en cuenta, cuando proceda, la gama de incentivos positivos identificados en el informe de los responsables políticos de la iniciativa TEEB, el que contamina paga y el costo correspondiente de recuperación de los costos, así como los medios de subsistencia de las comunidades indígenas y locales;

- (e) colaborar con los negocios y las empresas sobre las formas y medios para contribuir a la aplicación nacional del Convenio, incluso mediante el diseño e implementación, con su participación, de los incentivos positivos directos e indirectos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica;
- (f) implementar el consumo y la producción sostenible para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, tanto en el sector público como el privado, incluso a través de las iniciativas empresariales y la diversidad biológica, las políticas de contratación que están en consonancia con los objetivos del Convenio, y el desarrollo de métodos para promover la información científica sobre la diversidad biológica en las decisiones de los consumidores y los productores, en consonancia y en armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes;
- (g) construir o mejora de las capacidades nacionales para evaluar los valores de la diversidad biológica y los servicios, para identificar y eliminar o mitigar los incentivos perversos, y para el diseño y aplicación de incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica;
- (h) en otros aspectos el apoyo a los esfuerzos a nivel mundial, regional y nacional para identificar y eliminar o mitigar los incentivos perversos, en la promoción de incentivos positivos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y en la evaluación de los valores de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas.

De acuerdo con el párrafo 15 de la decisión X/44, la información presentada se difundirán a través del mecanismo de intercambio de comunicación del Convenio, y un informe de progreso será preparado por la Secretaría, que sintetizará y analizará la información presentada para la consideración del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su decimosexta reunión.

Le agradezco su cooperación y su continuo apoyo a la labor del Convenio.

Le ruego acepte, Señor/Señora, la expresión de mi más alta consideración.

Ahmed Djoghlaif
Secretario Ejecutivo

X/44. Incentivos

La Conferencia de las Partes

1. *Acoge con beneplácito* la labor del taller internacional sobre la eliminación y mitigación de incentivos perversos y el fomento de incentivos positivos, realizado en París del 6 al 8 de octubre de 2009; y *expresa su agradecimiento* al Gobierno de España por la asistencia financiera brindada para la convocatoria del taller, al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) por su papel de anfitrión y a la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y al PNUMA por el apoyo brindado en la preparación de los casos de buenas prácticas;
2. *Toma nota* de la información y la recopilación de buenas prácticas de distintas regiones referidas a la eliminación o mitigación de incentivos perversos y al fomento de incentivos positivos, basadas en el informe del taller de expertos internacionales y complementadas por la nota del Secretario Ejecutivo, conforme a lo solicitado por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su 14.^a reunión, que figura en el documento UNEP/CBD/COP/10/INF/18;
3. *Invita* a las Partes y otros gobiernos, así como a organismos e iniciativas internacionales pertinentes, a que tomen en cuenta la información y la recopilación de casos de buenas prácticas y los incorporen en su labor de identificación y eliminación o mitigación de incentivos perversos y fomento de incentivos positivos que impulsen la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, tomando en consideración que los posibles impactos de los incentivos podrían ser distintos en diferentes países, según las circunstancias nacionales;
4. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, según proceda, divulgue la información y los casos de buenas prácticas por conducto del mecanismo de facilitación del Convenio y de otros medios;
5. *Acoge con beneplácito* los informes de la iniciativa La Economía de los Ecosistemas y Biodiversidad (TEEB) y *agradece* el apoyo prestado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente al actuar de anfitrión de la iniciativa, así como el apoyo financiero prestado por Alemania, la Unión Europea y otros;
6. *Reconociendo* la importancia de determinar los valores de la diversidad biológica y de los servicios de los ecosistemas a fin de lograr una mejor calibración de los incentivos positivos, *invita* a las Partes y otros gobiernos a que, de conformidad con su legislación nacional, adopten medidas y establezcan nuevos mecanismos, o mejoren los existentes, a efectos de tomar en consideración el valor de la diversidad biológica y de los servicios de los ecosistemas en los procesos de adopción de decisiones de los sectores público y privado, incluso revisando y actualizando las estrategias y planes de acción en materia de diversidad biológica para dar mayor participación a distintos sectores del gobierno y del sector privado, partiendo de la labor de la iniciativa La Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad, la iniciativa regional del PNUD sobre la importancia de la diversidad biológica y los ecosistemas para el crecimiento sostenido y la equidad en América Latina y el Caribe y otras iniciativas pertinentes, y a que consideren también la posibilidad de realizar estudios similares a nivel nacional, si corresponde;
7. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, sujeto a la disponibilidad de recursos financieros y en colaboración con asociados pertinentes, y teniendo en cuenta la iniciativa TEEB así como iniciativas similares en los planos nacional o regional, como, por ejemplo, la iniciativa regional del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) referida a la importancia de la diversidad biológica y los ecosistemas para el crecimiento sostenido y la equidad en América Latina y el Caribe, organice talleres regionales de profesionales para el intercambio de experiencias prácticas sobre eliminación y mitigación de incentivos perversos, incluidos sin limitaciones los subsidios perjudiciales, y sobre fomento de los incentivos positivos, incluidos sin limitaciones los incentivos comerciales, con vistas a fortalecer o mejorar capacidades de los profesionales y promover un entendimiento común entre los mismos;

8. *Invita* a instituciones de financiación nacionales, regionales e internacionales a que brinden apoyo para fortalecer o mejorar las capacidades nacionales para la determinación del valor de la diversidad biológica y de los servicios de los ecosistemas, la identificación y eliminación o mitigación de incentivos perversos y para el diseño y la aplicación de incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica;

9. *Reconociendo* que los incentivos perversos que resultan perjudiciales para la diversidad biológica suelen no ser rentables y/o eficaces para lograr los objetivos sociales perseguidos mientras que, en algunos casos, utilizan fondos públicos escasos, *insta* a las Partes y otros gobiernos a que den prioridad y aumenten de modo significativo sus esfuerzos para que identificar, eliminar, eliminar gradualmente o reformar, con miras a reducir a un mínimo o evitar los impactos negativos de los incentivos perjudiciales existentes para sectores que posiblemente afecten a la diversidad biológica, tomando en consideración la meta 3 del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, reconociendo al mismo tiempo que esto requiere emprender análisis cuidadosos de los datos disponibles y una mayor transparencia, por conducto de mecanismos continuos y transparentes de comunicación sobre los montos y la distribución de los incentivos perversos otorgados, así como de sus posibles consecuencias, incluso para los medios de vida de las comunidades indígenas y locales;

10. *Tomando nota* de la función esencial de la reglamentación y la función complementaria de los instrumentos basados en el mercado, alienta a las Partes y otros gobiernos a que promuevan el diseño y la aplicación, en todos los sectores económicos clave, de incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica que sean eficaces, transparentes, dirigidos y adecuadamente supervisados y rentables y que estén en consonancia y en armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes, y que no generen incentivos perversos, teniendo en cuenta, según corresponda, el conjunto de incentivos positivos identificados en el informe para encargados de la formulación de políticas emitido por la iniciativa La Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad, así como el principio de “quien contamina paga” y el principio relacionado de “recuperación de l costo total” y los medios de vida de las comunidades indígenas y locales;

11. *Reconociendo* el papel crucial de la comunicación entre los sectores público y privado en el desarrollo de incentivos que apoyen la aplicación nacional del Convenio, alienta a las Partes y otros gobiernos a colaborar con la comunidad empresarial en la búsqueda de formas y medios de contribuir a la aplicación nacional del Convenio, incluso mediante su participación en el diseño y la aplicación de incentivos positivos directos e indirectos que impulsen la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.

12. *Invita* a las Partes y a otros gobiernos a fomentar, según proceda, patrones de consumo y producción sostenibles para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, tanto en el sector público como en el privado, incluso con iniciativas empresariales y de diversidad biológica, políticas de adquisición que estén en consonancia con los objetivos del Convenio y desarrollo de métodos para fomentar la información de base científica sobre la diversidad biológica en las decisiones de consumidores y productores, en consonancia y en armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes;

13. *Reconociendo asimismo* las limitaciones metodológicas de los enfoques existentes, como, por ejemplo, las herramientas de valoración existentes, *acoge con beneplácito* la labor de organismos internacionales pertinentes, tales como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y su iniciativa La Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad (TEEB), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), así como otros organismos e iniciativas internacionales, en apoyo de los esfuerzos mundiales, regionales y nacionales tendientes a identificar y eliminar o mitigar los incentivos perversos, fomentar los incentivos positivos que promuevan la conservación y utilización

sostenible de la diversidad biológica y determinar el valor de la diversidad biológica y de los servicios de los ecosistemas relacionados, y los *invita* a proseguir con su labor e intensificarla a fin de crear conciencia y promover una visión común acerca de la eliminación o mitigación de incentivos perversos, el fomento de incentivos positivos y la determinación de los valores de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas;

14. *Pide* al Secretario Ejecutivo que continúe e intensifique su cooperación con organismos e iniciativas pertinentes, con miras a catalizar, apoyar y facilitar la labor señalada en los párrafos 1 a 13 *supra* y asegurar que esa labor se coordine eficazmente con el programa de trabajo sobre incentivos y con los demás programas de trabajo temáticos e intersectoriales que se llevan a cabo en el marco del Convenio;

15. *Invita* a las Partes, otros gobiernos y organismos e iniciativas internacionales pertinentes a que informen al Secretario Ejecutivo acerca de los avances logrados, las dificultades encontradas y las lecciones aprendidas en la labor descrita en los párrafos precedentes;

16. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, a través del mecanismo de facilitación del Convenio, difunda la información aportada en respuesta a la invitación formulada en el párrafo 15 *supra* y que sintetice y analice la información proporcionada y elabore un informe sobre la marcha de las actividades para que sea examinado por una reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico anterior a la 11.ª reunión de la Conferencia de las Partes.
